



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 449/23

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 07 de agosto de 2023.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, mediante el Galpón 11 convoca a editoriales independientes, artistas, colectivos artísticos, productores gráficos, a participar de una nueva edición de la Feria editorial y de arte impreso **Tinta Papel Ribera**; que en esta oportunidad la Feria destacará la celebración de los 40 años de democracia. Con la intención de fortalecer y visibilizar la temática es que invitamos a los feriantes a participar con sus producciones graficas referentes a este tema. Esta condición es no excluyente.

Que la Feria tiene como objetivo promover, estimular y difundir la producción local independiente de editoriales, colectivos y artistas de producciones gráficas. Asimismo, intenta fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las y los productores a través de la venta directa, intercambiar experiencias y apoyar la formación de un público en torno al arte impreso y publicaciones gráficas en general.

Que la Feria se realizará el día 16 de septiembre de 2023 de 14 a 19 hs, en el Galpón 11 sito en calle Estévez Boero 980; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundara en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA FERIA EDITORIAL Y DE ARTE IMPRESO TINTA PAPEL RIBERA**, organizado por el Galpón 11 dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar todos aquellos artistas, colectivos, editoriales independientes, y productores gráficos, entre otros, que acrediten material de producciones propias y originales de arte impreso.

1.2. No es condición excluyente para participar de la feria contar con producciones vinculadas a la temática: 40 años de democracia.

1.3. Para participar de la feria deberán inscribirse hasta el lunes 28 de agosto del corriente año inclusive a través de un formulario on line disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario donde se completarán los siguientes datos:

- Datos personales: nombre completo, DNI, domicilio, teléfono, mail, lugar y fecha de nacimiento.
- Adjuntar 5 imágenes de las producciones con las que se participará.

- Rubro/Propuesta: nombre y descripción
- Redes donde se puedan ver las producciones.

1.4. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio designado.

1.5. Cada participante tiene la obligación de permanecer en la feria durante todo el tiempo que dure la misma. En caso de que algún feriante no pueda estar todo el tiempo que dure la feria, deberá designar a otra persona en su reemplazo que sea mayor de 18 años.

NOTA SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.6. La Secretaría de Cultura y Educación invitará a participar de la feria a organizaciones públicas y de la sociedad civil que trabajen vinculados a rubros editorial y arte impreso quienes podrán estar presentes ese día sumándose a los demás feriantes particulares.

2- SOBRE LA SELECCIÓN

Los organizadores designarán un jurado de selección que oficiarán de curadores de la feria. El mismo estará conformado por 3 (tres) representantes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario afines a la temática. Dicho jurado definirá el listado de feriantes seleccionados.

3- SOBRE LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA Y EDUCACIÓN

Los organizadores elegirán 1 (un) representante del Galpón 11 para ser jurado más 2 (dos) representantes de otras reparticiones de la Secretaría afines a la temática, para officiar de jurado de selección.

4- NOTAS GENERALES

4.1. A partir del lunes 11 de septiembre de 2023 los organizadores publicarán en el portal oficial de la Secretaría de Cultura y Educación los nombres de los postulantes seleccionados para la feria.

4.2. La organización tiene la potestad de descalificar a cualquier participante que no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o que incurriera en un hecho que pueda ser considerado de mala fe con el resto de sus colegas.

4.3. Cada expositor dispondrá de un espacio con tablón y caballetes para la exposición, iluminación general, seguridad, protocolo sanitario y difusión institucional.

4.4. Los participantes serán responsables exclusiva y excluyentemente de cualquier cuestión legal derivada de derechos de autor de los temas las producciones presentadas, manteniendo indemne a la Secretaría de Cultura y Educación por eventuales litigios inherentes a los derechos de autor.

5- SOBRE LO NO PREVISTO

Toda cuestión que no estuviera prevista en las presentes bases, será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario